



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00225285- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita se otorgue Aval Académico para el “XIII CONGRESO DE INNOVACIÓN, AMBIENTE E INGENIERÍA (XIII CIAI)”;

CONSIDERANDO:

Que el evento es de gran importancia para la formación integral y profesional de todos los estudiantes de esta Facultad;

Que participarán del CONGRESO DE INNOVACIÓN, AMBIENTE E INGENIERÍA (CIAI) importantes empresas del sector tecnológico científico de Córdoba y Argentina, Laboratorios y Escuelas de nuestra Facultad;

Que cuenta con la participación de docentes y graduados de nuestra Facultad;

Que es necesario que los estudiantes conozcan los espacios profesionales, empresariales, de investigación y de desarrollo técnico que existen en Córdoba y Argentina;

Que dentro del comité organizador se encuentran espacios institucionales y gremiales de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad;

Que en el Congreso se realizarán actividades que generarán nexos entre la industria, el mundo empresarial, el mundo laboral y la Universidad, promoviendo una perspectiva de coordinación y cooperación;

Que los estudiantes deben conocer el perfil profesional de sus carreras;

Que el CONGRESO DE INNOVACIÓN, AMBIENTE E INGENIERÍA (CIAI) cuenta con 12 ediciones realizadas anteriormente, con amplia convocatoria;

Que el presente aval servirá a los estudiantes para justificar su ausencia a clases en caso de que participen de las actividades;

Que la Universidad Pública debe posibilitar que los estudiantes participen de actividades que abonen a su formación técnica y científica.;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Prosecretaría Académica Área Ingeniería y de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1º).- Declárase de Interés Académico para los Estudiantes y Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba el “XIII CONGRESO DE INNOVACIÓN, AMBIENTE E INGENIERÍA” a realizarse los días 25 y 26 de Abril del presente año.

Art. 2º).- La declaración otorgada por el Art. 1 del presente acto administrativo no genera ninguna erogación presupuestaria para esta Facultad.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo.

AB/